

USEPLAN



OF. USEPLAN/CIV 184-2021  
Guatemala, 10 de marzo de 2021

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

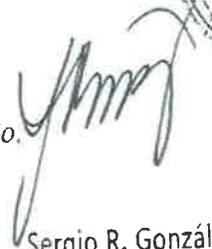


Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 044-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.75,179.00 a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

  
Licda. Luz María Broday  
Coordinadora  
Unidad Sectorial de Planificación  
-USEPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda

  
Vo.Bo.   
Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
SR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



OF. USEPLAN/CIV 184-2021  
Guatemala, 10 de marzo de 2021

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

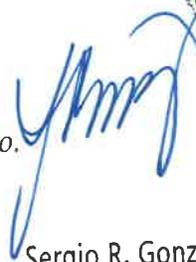
Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 044-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.75,179.00 a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

  
Licda. Luz María Urchuyo  
Coordinadora  
Unidad Sectorial de Planificación  
-USEPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas



Guatemala,  
19 de febrero de 2021

**RESOLUCIÓN SEGFIS No. 044-2021**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS** -----  
-----  
-----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de setenta y cinco mil, ciento setenta y nueve quetzales exactos (Q.75,179.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Anual 2021 a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.*

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*GR*

  
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

  
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
José Edmundo Lémus Cifuentes  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda





GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

UNIDAD EJECUTORA DE  
CONSERVACION VIAL

*ece*

*260*

*Enviado  
PRESU*

OF. INFRA 2021021002

Guatemala, 10 de febrero de 2021

Licda. Luz María Urcuyo  
Unidad Sectorial de Planificación  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Estimada Licda. Urcuyo:

Esperando que se encuentre realizando sus actividades con éxito; me permito presentarle para su revisión y aprobación, el comprobante de reprogramación de subproductos por un monto de Q. 75,179.00. Se adjunta justificación, resolución, comprobante y copia de la justificación financiera.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

*[Signature]*  
Ing. Edgar Marizuya Telón  
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

*[Signature]*

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN-USEPLAN-

RECIBIDO  
11 FEB 2021

Recibido a las: 11 Horas 30 Min.

Firma: *[Signature]*

*OK*

*[Signature]*

## JUSTIFICACIÓN

Reprogramación en el centro de costo dentro del cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 (Servicios Personales), basados en las plazas autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de acuerdo a la proyección de gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**EL DEBITO** en los Productos y Subproductos, **DIRECCION Y COORDINACION**, no tiene movimiento de metas físicas debido a que no se disminuirán los eventos a realizar, con el saldo presupuestario se estará ajustando únicamente los renglones y se realizarán los eventos programados.

**EL CREDITO** en los Productos y Subproductos, **DIRECCION Y COORDINACION**, no tiene movimiento de metas físicas debido a que no se incrementaran los eventos a realizar, con el saldo presupuestario se estará ajustando únicamente los renglones y se realizarán los eventos programados.

**JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN**, se realizaron modificaciones financieras, pero no se realizaron modificaciones de metas físicas las cuales ya se programaron, por lo que únicamente se realizó el movimiento financiero justificando la no modificación de metas físicas.

  
**Ing. Edgar Marizuya Telón**  
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

  
**Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán**  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 10/02/2021
		HORA : 13:32.23
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-75,179.00	0.00
000-044-0008 Dirección y coordinación	11	00	000	001	000	100	29	-75,179.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								75,179.00	0.00
000-044-0008 Dirección y coordinación	11	00	000	001	000	0	29	75,179.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
000-044-0008	Dirección y coordinación		-75,179.00	75,179.00
			-75,179.00	75,179.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA			-75,179.00	75,179.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA			-75,179.00	75,179.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO			-75,179.00	75,179.00
<b>Total</b>			<b>-75,179.00</b>	<b>75,179.00</b>

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación en el centro de costo dentro del cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 (Servicios Personales), basados en las plazas autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de acuerdo a la proyección de gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Edgar Marizuya Telón  
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

Ing. María Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 10/02/2021
		HORA : 13:32.23
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  4
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
203	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	00	000	001	000	000-044-0008	Dirección y coordinación	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
2732-4; 2733-2;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación en el centro de costo dentro del cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 (Servicios Personales), basados en las plazas autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de acuerdo a la proyección de gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**Ing. Edgan Marizuya Telón**  
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA  
UNIDAD EJECUTIVA DE CONSERVACIÓN VIAL

**Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán**  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-  
FIRMA



RESOLUCIÓN No.: COVIAL-TRANS-004-2021

Clasif.: Aprobación reprogramación

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –COVIAL-. Guatemala, diez de febrero de dos mil veintiuno.

INTERESADO: ING. EDGAR ROLANDO MARIZUYA TELÓN, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL – COVIAL-.

ASUNTO: Solicita aprobación de reprogramación, la cual no tiene movimiento de metas físicas según comprobante número cuatro (04).

Se tiene a la vista el expediente indicado en el asunto, para resolver, y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno el ingeniero Edgar Rolando Marizuya Telón, Coordinador de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-, presenta para su aprobación la en el centro de costo dentro del cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 (Servicios Personales), basados en las plazas autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de acuerdo a la proyección de gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se perciban para la Conservación Vial del país.

CONSIDERANDO:

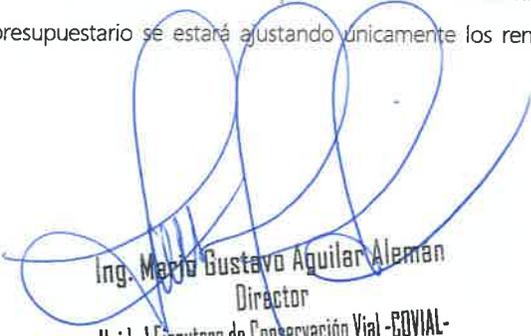
Con fundamento legal que establece el artículo No. 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo 253-2020, faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas, así como las gestiones de traslado de asignaciones presupuestarias.

POR TANTO:

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve" (vigente para el presente ejercicio fiscal) de fecha 12 de diciembre del 2018 del Congreso de la República de Guatemala; y artículo 9 del Acuerdo de creación y regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País, Acuerdo Gubernativo número 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, y sus REFORMAS;

RESUELVE:

- I. AUTORIZAR la reprogramación con número de Comprobante Cuatro (04)
- II. La cual tiene no movimiento de metas físicas debido a que no se incrementaran ni se disminuirán los eventos a realizar, con el saldo presupuestario se estará ajustando únicamente los renglones y se realizarán los eventos programados.
- III. Notifíquese.

  
Ing. Mario Gustavo Aguilar Aleman  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**UNIDAD EJECUTORA DE  
CONSERVACION VIAL**

Ref: SAF/AP-019-2021/ hgr

Guatemala, 10 de febrero del 2021

Licenciado

**Freddy Giovany Pinto Méndez**

Coordinador a.i.

Unidad de Administración Financiera –UDAF–

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho.

Licenciado Pinto:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando sus oficios a donde corresponda para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 04 por un monto de setenta y cinco mil ciento setenta y nueve quetzales con 00/100 (Q75,179.00), dentro del cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 (Servicios Personales), basados en las plazas autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de acuerdo a la proyección de gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se adjunta la justificación: de los créditos y débitos, así como el movimiento de metas físicas.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Lic. Rolando E. Santizo T.  
Subdirector Administrativo Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
-COVIAL-

Lic. Mario Saúl De León Hip  
Jefe del Departamento Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	10/02/2021
		HORA :	13:32.23
		REPORTE:	R00817622.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 4
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-75,179.00	0.00
000-044-0008 Dirección y coordinación	11	00	000	001	000	100	29	-75,179.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								75,179.00	0.00
000-044-0008 Dirección y coordinación	11	00	000	001	000	0	29	75,179.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-044-0008 Dirección y coordinación	-75,179.00	75,179.00
	-75,179.00	75,179.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-75,179.00	75,179.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-75,179.00	75,179.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO	-75,179.00	75,179.00
<b>Total</b>	<b>-75,179.00</b>	<b>75,179.00</b>

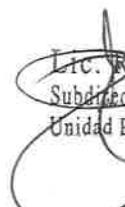
**DESCRIPCIÓN** Reprogramación en el centro de costo dentro del cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 (Servicios Personales), basados en las plazas autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de acuerdo a la proyección de gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
**Lic. Mario Saúl De León Hip**  
 Jefe del Departamento Financiero  
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

  
**Lic. Rolando E. Santizo T.**  
 Subdirector Administrativo Financiero  
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
 -COVIAL-

  
**Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán**  
 Director  
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 2 <b>FECHA :</b> 10/02/2021 <b>HORA :</b> 13:32.23 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  4
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
203	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	00	000	001	000	000-044-0008	Dirección y coordinación	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
2732-4; 2733-2;

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación en el centro de costo dentro del cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 (Servicios Personales), basados en las plazas autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de acuerdo a la proyección de gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán Director Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	MES	AÑO

Lic. Mario Saúl De León Hip  
Jefe del Departamento Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Lic. Rolando E. Santizo T.  
Subdirector Administrativo Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**UNIDAD EJECUTORA DE  
CONSERVACIÓN VIAL**

## JUSTIFICACIONES DEL DEBITO

### RENLÓN 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS

**Q.75,179.00**

Dentro de la programación anual comprende aquellos pagos que se efectúan por el pago de seguro de caución en cumplimiento a resoluciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por los proyectos del mantenimiento en los departamentos de Guatemala, para el cual durante el presente ejercicio fiscal, no se contempla ningún pago debido a que el periodo de vigencia contempla hasta el ejercicio fiscal 2022, considerando que según resolución No. DIRCOVIAL/001-2019 de fecha 02 de septiembre del 2019 y DIRCOVIAL/002/2019 de fecha 22 de octubre del 2019, se aprobó el pago de los seguros de caución para la renovación de las licencias ambientales de los proyectos de mantenimiento de la red vial, por lo que dentro del presente ejercicio se contempla una economía dentro del renglón presupuestal por lo que no afectara el buen funcionamiento del mismo y no hay ningún inconveniente realizar el presente débito.

### TRANSFERENCIA POR UN MONTO DE Q.75,179.00

Lic. Mario Saúl De León Hip  
Jefe del Departamento Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Lic. Rolando E. Santizo T.  
Subdirector Administrativo Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
-COVIAL-

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**UNIDAD EJECUTORA DE  
CONSERVACION VIAL**

## JUSTIFICACIONES DEL CRÉDITO

Es necesario fortalecer renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", basados en las plazas autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, cabe mencionar que los fondos asignados al presupuesto 2020 no cubren la totalidad de las nóminas de sueldos y salarios del personal contratado por los renglones **021 "Personal Supernumerario" (en los complementos) y 022 "Personal por contrato" y sus complementos**, sin embargo con este movimiento damos cobertura a la necesidad actual del pago de nóminas hasta el mes de diciembre 2021.

### **Renglón 021 Personal Supernumerario**

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado de que el monto asignado únicamente contempla 06 plazas que se encuentra ocupadas a la fecha y al momento de la formulación presupuestaria 2021, por lo que es necesario financiar el sueldo de la plaza jefe del departamento de visado a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021.

**CREDITO POR UN MONTO DE Q.14,700.00**

### **Renglón 022 Personal por Contrato**

Se solicita el crédito en el presente renglón, debido a las fechas de cierre fiscal correspondiente al mes de diciembre - 2020, no fue posible realizar el pago del sueldo al empleado Antonio José Alejandro Santos Morales puesto Subdirector Ejecutivo IV correspondiente al periodo del 03 de noviembre al 31 diciembre del 2020, debido a que el movimiento de personal de toma de posesión no fue concluido por la Oficina Nacional de Servicio Civil. Por tal motivo se financiará dentro del presente ejercicio fiscal 2021.

**CREDITO POR UN MONTO DE Q.38,667.00**

### **Renglón 027 Complementos específicos al personal temporal**

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado de que el monto asignado únicamente contempla 06 plazas que se encuentra ocupadas a la fecha y al momento de la formulación presupuestaria 2021, por lo que es necesario financiar la Bonificación de la plaza jefe del departamento de visado a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021 y la bonificación del empleado Antonio José Alejandro Santos Morales puesto Subdirector Ejecutivo IV correspondiente al periodo del 03 de noviembre al 31 diciembre del 2020.

**CREDITO POR UN MONTO DE Q.16,984.00**

### **Renglón 071 Aguinaldo**

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado de que el monto asignado únicamente contempla 06 plazas que se encuentra ocupadas a la fecha y al momento de la formulación presupuestaria 2021, por lo que es necesario financiar el aguinaldo de la plaza jefe del departamento de visado a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021.



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**UNIDAD EJECUTORA DE  
CONSERVACION VIAL**

**CREDITO POR UN MONTO DE Q.2,330.00**

#### **Renglón 072 Bonificación Anual (Bono 14)**

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado de que el monto asignado únicamente contempla 06 plazas que se encuentra ocupadas a la fecha y al momento de la formulación presupuestaria 2021, por lo que es necesario financiar la bonificación anual de la plaza jefe del departamento de visado a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021.

**CREDITO POR UN MONTO DE Q.2,330.00**

#### **Renglón 073 Bono Vacacional**

Se solicita el crédito en el presente renglón derivado de que el monto asignado únicamente contempla 06 plazas que se encuentra ocupadas a la fecha y al momento de la formulación presupuestaria 2021, por lo que es necesario financiar el bono vacacional de la plaza jefe del departamento de visado a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021.

**CREDITO POR UN MONTO DE Q.168.00**

### **TRANSFERENCIA POR UN MONTO DE Q.75,179.00**

Lic. Rolando E. Santizo T.  
Subdirector Administrativo Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
-COVIAL-

Lic. Mario Saúl De León Hip  
Jefe del Departamento Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



**RESOL. No. COV-004-2021  
FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2021**

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y fondos privativos, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se perciban para la Conservación Vial del país.

**CONSIDERANDO:**

Se hace necesario realizar el crédito presupuestario al subproducto 000-044-0008 Dirección y Coordinación dentro del cual tiene como fin fortalecer renglones del grupo de gasto 000 “Servicios Personales”, basados en las plazas autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, de acuerdo a la proyección de gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, dentro de los renglones 021 “Personal Supernumerario” (en los complementos) y 022 “Personal por contrato” y sus complementos.

**CONSIDERANDO:**

Con fundamento legal que establece el artículo No. 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas, así como las gestiones de traslado de asignaciones presupuestarias.

**CONSIDERANDO:**

El Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 25-2018 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019” con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020.

**RESUELVE:**

**AUTORIZAR:** La reprogramación de los Centros de Costos con número de documento “4” con cargo al subproducto 000-044-0008 Dirección y Coordinación programa 11, subprograma 00, proyecto 000, actividad 001, obra 000, grupo 100, ff 29 por un monto total de setenta y cinco mil ciento setenta y nueve quetzales con 00/100 (Q.75,179.00).



Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

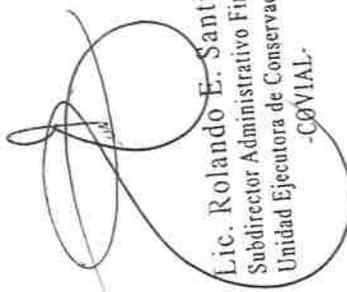
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL - COVIAL  
PROYECCION DE SALARIOS Y SUS COMPLEMENTOS EJERCICIO FISCAL 2021 RENGLONES 021 Y 022.

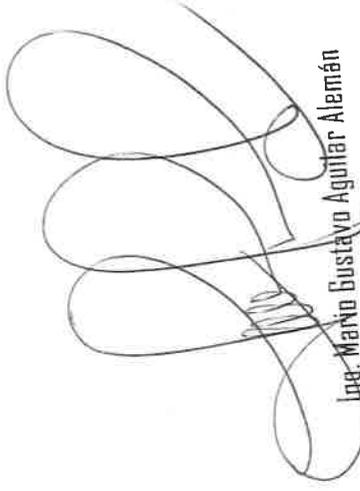


Renglon	Presupuesto Vigente	PROYECCION PERSONAL ACTUAL												Total Proyeccion	Deficit / Economia	
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
021	Q. 341,700.00	Q. 45,650.00	Q. 31,075.00	Q. 356,400.00	Q. (14,700.00)											
022	Q. 3,636,000.00	Q. 289,916.67	Q. 354,750.00	Q. 303,000.00	Q. 3,674,666.67	Q. (38,666.67)										
026	Q. 85,500.00	Q. 6,350.00	Q. 7,875.00	Q. 7,125.00	Q. 85,475.00	Q. 25.00										
027	Q. 192,000.00	Q. 4,233.33	Q. 27,250.00	Q. 17,750.00	Q. 208,983.33	Q. (16,983.33)										
071	Q. 348,600.00														Q. 350,929.17	Q. (2,329.17)
072	Q. 348,600.00					Q. 329,454.16									Q. 350,929.16	Q. (2,329.16)
073	Q. 4,800.00														Q. 4,967.67	Q. (167.67)
<b>TOTAL:</b>	<b>Q. 4,957,200.00</b>	<b>Q. 300,500.00</b>	<b>Q. 435,525.00</b>	<b>Q. 358,950.00</b>	<b>Q. 358,950.00</b>	<b>Q. 688,404.16</b>	<b>Q. 358,950.00</b>	<b>Q. 5,032,351.00</b>	<b>Q. (75,151.00)</b>							

  
Licda. Epticia Flores Roque  
Jefe del Departamento Recursos Humanos  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
-COVIAL-

  
Lic. Mario Saúl De León Hip  
Jefe del Departamento Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

  
Lic. Rolando E. Santizo T.  
Subdirector Administrativo Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
-COVIAL-

  
Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



FINANCIAMIENTO DE PLAZA PENDIENTE DE CONTRATAR MARZO A DICIEMBRE - 2021.

No.	TITULO DE PUESTO - FUNCIONAL	REN. 026		REN. 027		REN. 027		SALARIO ANUAL (021)	SUELDO MENSUAL	PROGRAMACION RENGLONES DEL 021 AL 027	REN. 071		REN. 073	
		BONO PROFESIONAL	BONO 66-2000	BONO 66-2000	BONO MONETARIO 1064-2014-P	BONO MONETARIO 1064-2014-P	BONO 66-2000				BONO MONETARIO 1064-2014-P	BONO 14	BONO VACACIONAL	TOTAL GENERAL
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VISADO	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 250.00	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	Q. 10,875.00	Q. 10,875.00	Q. 108,750.00	Q. 8,854.17	Q. 8,854.17	Q. 167.67	Q. 167.67	Q. 126,626.00
<b>1</b>	<b>GRAN TOTAL:</b>	<b>Q. 375.00</b>	<b>Q. 250.00</b>	<b>Q. 250.00</b>	<b>Q. 2,000.00</b>	<b>Q. 2,000.00</b>	<b>Q. 10,875.00</b>	<b>Q. 10,875.00</b>	<b>Q. 108,750.00</b>	<b>Q. 8,854.17</b>	<b>Q. 8,854.17</b>	<b>Q. 167.67</b>	<b>Q. 167.67</b>	<b>Q. 126,626.00</b>

FINANCIAMIENTO DE PLAZA PENDIENTE DE PAGO NOVIEMBRE A DICIEMBRE - 2020. (SUBDIRECTOR TECNICO)

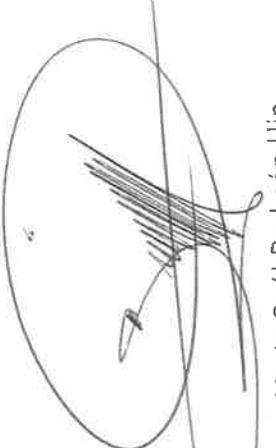
No.	TITULO DE PUESTO - FUNCIONAL	REN. 026		REN. 027		SUELDO MENSUAL	
		BONO PROFESIONAL	BONO 66-2000	BONO 66-2000	BONO MONETARIO 1064-2014-P	SUELDO MENSUAL	SUELDO MENSUAL
1	SUBDIRECTOR TECNICO/DICIEMBRE	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 250.00	Q. -	Q. 20,625.00	Q. 20,625.00
1	SUBDIRECTOR TECNICO/NOVIEMBRE	Q. 350.00	Q. 233.33	Q. -	Q. -	Q. 19,250.00	Q. 19,250.00
<b>2</b>	<b>GRAN TOTAL:</b>	<b>Q. 725.00</b>	<b>Q. 483.33</b>	<b>Q. 483.33</b>	<b>Q. -</b>	<b>Q. 39,875.00</b>	<b>Q. 39,875.00</b>

PROYECCION PLAZA PENDIENTE DE CONTRATAR	Q. 166,501.00
---	---------------

GRAN TOTAL PROYECCION	Q. 5,032,351.00
-----------------------	-----------------

NOTA 1: Plaza Subdirector Tecnico, Debido a las fechas de cierre fiscal correspondiente al mes de diciembre - 2020, no fue posible realizar el pago del sueldo al empleado Antonio José Alejandro Santos Morales correspondiente al periodo del 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2020, debido a que el movimiento de personal de toma de posesion no fue concluido por la Oficina Nacional de Servicio Civil. Por tal motivo se financiara dentro del presente ejercicio fiscal 2021.

  
Licda. Leticia Flores Roque  
Jefe del Departamento Recursos Humanos  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
-COVIAL-

  
Lic. Mario Saúl De León Hip  
Jefe del Departamento Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

  
Lic. Rolando E. Santizo T.  
Subdirector Administrativo Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
-COVIAL-

  
Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



PLAZAS OCUPADAS DE SALARIOS Y SUS COMPLEMENTOS EJERCICIO FISCAL 2021 RENGLONES 021 Y 022.

No.	TITULO DE PUESTO - FUNCIONAL	REN. 026		REN. 027		SUELDO MENSUAL	SALARIO ANUAL	REN. 027		TOTAL PROGRAMACION RENGLONES DEL 021 AL 027	REN. 071	REN. 072	REN. 073	TOTAL GENERAL
		BONO PROFESIONAL	BONO 66-2000	BONO MONETARIO 1064-2014-P	BONO MONETARIO 1064-2014-P			BONO 66-2000	BONO MONETARIO 1064-2014-P					
1	ENCARGADO DE NÓMINAS	Q. 3,700.00	Q. 250.00	Q. 1,500.00	Q. 5,450.00	Q. 44,400.00	Q. 5,200.00	Q. 18,000.00	Q. 65,400.00	Q. 5,200.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 76,000.00	
1	CONTADOR GENERAL	Q. 6,925.00	Q. 250.00	Q. 2,000.00	Q. 9,175.00	Q. 83,100.00	Q. 8,925.00	Q. 24,000.00	Q. 110,100.00	Q. 8,925.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 128,150.00	
1	ENCARGADO DE ESTIMACIONES	Q. 2,600.00	Q. 250.00	Q. 1,500.00	Q. 4,350.00	Q. 31,200.00	Q. 4,100.00	Q. 18,000.00	Q. 52,200.00	Q. 4,100.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 60,600.00	
1	ENCARGADO DE COMPRAS	Q. 3,700.00	Q. 250.00	Q. 1,500.00	Q. 4,450.00	Q. 44,400.00	Q. 5,200.00	Q. 18,000.00	Q. 65,400.00	Q. 5,200.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 76,000.00	
1	ENCARGADO DE INVENTARIOS	Q. 3,300.00	Q. 250.00	Q. 1,500.00	Q. 5,050.00	Q. 39,600.00	Q. 4,800.00	Q. 18,000.00	Q. 60,600.00	Q. 4,800.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 70,400.00	
1	ENCARGADO DE ALMACEN	Q. 2,600.00	Q. 250.00	Q. 1,500.00	Q. 4,350.00	Q. 31,200.00	Q. 4,100.00	Q. 18,000.00	Q. 52,200.00	Q. 4,100.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 60,600.00	
6	GRAN TOTAL:	Q. 22,825.00	Q. 1,500.00	Q. 9,500.00	Q. 33,825.00	Q. 273,900.00	Q. 32,325.00	Q. 114,000.00	Q. 405,900.00	Q. 32,325.00	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 471,750.00	

PROGRAMACION ANUAL DEL RENGLON 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Y SUS COMPLEMENTOS.

No.	TITULO DE PUESTO - FUNCIONAL	REN. 026		REN. 027		SUELDO MENSUAL	SALARIO ANUAL	REN. 027		TOTAL PROGRAMACION RENGLONES DEL 022 AL 027	REN. 071	REN. 072	REN. 073	TOTAL GENERAL
		BONO PROFESIONAL	BONO 66-2000	BONO MONETARIO 1064-2014-P	BONO MONETARIO 1064-2014-P			BONO 66-2000	BONO MONETARIO 1064-2014-P					
1	JEFE DE AUDITORIA	Q. 11,000.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 11,625.00	Q. 132,000.00	Q. 11,375.00	Q. 3,000.00	Q. 139,500.00	Q. 11,375.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 162,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q. 17,250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 17,875.00	Q. 207,000.00	Q. 17,625.00	Q. 3,000.00	Q. 214,500.00	Q. 17,625.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 249,950.00	
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Q. 17,250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 17,875.00	Q. 207,000.00	Q. 17,625.00	Q. 3,000.00	Q. 214,500.00	Q. 17,625.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q. 17,250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 17,875.00	Q. 207,000.00	Q. 17,625.00	Q. 3,000.00	Q. 214,500.00	Q. 17,625.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 249,950.00	
1	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q. 17,250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 17,875.00	Q. 207,000.00	Q. 17,625.00	Q. 3,000.00	Q. 214,500.00	Q. 17,625.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q. 17,250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 17,875.00	Q. 207,000.00	Q. 17,625.00	Q. 3,000.00	Q. 214,500.00	Q. 17,625.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 249,950.00	
1	JEFE FINANCIERO	Q. 16,000.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 16,625.00	Q. 192,000.00	Q. 16,375.00	Q. 3,000.00	Q. 199,500.00	Q. 16,375.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 232,450.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q. 17,250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 17,875.00	Q. 207,000.00	Q. 17,625.00	Q. 3,000.00	Q. 214,500.00	Q. 17,625.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 249,950.00	
1	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Q. 13,000.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 13,625.00	Q. 156,000.00	Q. 13,375.00	Q. 3,000.00	Q. 163,500.00	Q. 13,375.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 190,450.00	
1	JEFE DE ASESORIA JURIDICA	Q. 11,000.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 11,625.00	Q. 132,000.00	Q. 11,375.00	Q. 3,000.00	Q. 139,500.00	Q. 11,375.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 162,450.00	
1	DIRECTOR	Q. 25,000.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 25,625.00	Q. 300,000.00	Q. 25,375.00	Q. 3,000.00	Q. 307,500.00	Q. 25,375.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 358,450.00	
1	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA	Q. 17,250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 17,875.00	Q. 207,000.00	Q. 17,625.00	Q. 3,000.00	Q. 214,500.00	Q. 17,625.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q. 17,250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 17,875.00	Q. 207,000.00	Q. 17,625.00	Q. 3,000.00	Q. 214,500.00	Q. 17,625.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q. 20,000.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 20,625.00	Q. 240,000.00	Q. 20,375.00	Q. 3,000.00	Q. 247,500.00	Q. 20,375.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 288,450.00	
1	SUBDIRECTOR TECNICO	Q. 17,250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 17,875.00	Q. 207,000.00	Q. 17,625.00	Q. 3,000.00	Q. 214,500.00	Q. 17,625.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q. 17,250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 17,875.00	Q. 207,000.00	Q. 17,625.00	Q. 3,000.00	Q. 214,500.00	Q. 17,625.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 249,950.00	
1	SUPERVISOR REGIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Q. 17,250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 17,875.00	Q. 207,000.00	Q. 17,625.00	Q. 3,000.00	Q. 214,500.00	Q. 17,625.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 249,950.00	
18	GRAN TOTAL:	Q. 303,000.00	Q. 6,750.00	Q. 4,500.00	Q. 314,250.00	Q. 3,636,000.00	Q. 309,750.00	Q. 54,000.00	Q. 3,771,000.00	Q. 309,750.00	Q. 3,600.00	Q. 3,600.00	Q. 4,394,100.00	

PROYECCION PLAZAS OCUPADAS Q. 4,865,850.00

Licda. Yeticia Flores Roque  
Jefe del Departamento Recursos Humanos  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Lic. Mario Saúl De León Hip  
Jefe del Departamento Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Lic. Rolando E. Santizo T.  
Subdirector Administrativo Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA DE  
CONSERVACION VIAL -COVIAL

RESOLUCIÓN No.:

**DIRCOVIAL/001-2019**

RECR/LG

Clasif.: Renovación Licencias Ambientales

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- ha recibido los oficios identificados: DIRCOVIAL 362-2019 Clasificación RECR/LG de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, y el Oficio No.: DIRCOVIAL 396-2019 Clasificación RECR/LG de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, donde se solicitó el pago de las Licencias Ambientales y contratación de Seguros de Caución de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL para los proyectos de Mantenimiento de la Red Vial en la República de Guatemala correspondientes.

**POR TANTO:**

El Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con fundamento en el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo 736-98 y sus reformas, y en el cumplimiento del Artículo 97 de La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 8 del Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, y de los Artículos 3, 4, 34, 48 y 49, del Acuerdo Gubernativo 137-2016, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y sus reformas.

**RESUELVE:**

I. Aprobar el pago de los Seguros de Caución para la renovación de las Licencias Ambientales de los Proyectos de Mantenimiento de la Red Vial, por un monto de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q186,338.45) para la cobertura de los veintidós (22) departamentos de la República de Guatemala por treinta y seis (36) meses de vigencia [los montos por departamento se encuentran en ANEXO].

No.	Mantenimiento de la Red Vial del departamento de:	Monto (Q)
1	Guatemala	Q 18,666.65
2	El Progreso	Q 7,078.05
3	Sacatepéquez	Q 7,166.25
4	Chimaltenango	Q 5,975.55
5	Escuintla	Q 6,394.47
6	Santa Rosa	Q 6,174.00
7	Sololá	Q 3,210.48
8	Totonicapán	Q 8,273.16
9	Quetzaltenango	Q 9,261.00
10	Suchitepéquez	Q 8,273.16
11	Retalhuleu	Q 5,640.00
12	San Marcos	Q 9,896.04
13	Huehuetenango	Q 9,507.96
14	Quiché	Q 9,366.84
15	Baja Verapaz	Q 5,640.00
16	Alta Verapaz	Q 9,613.80
17	Petén	Q 9,896.04
18	Izabal	Q 9,261.00
19	Zacapa	Q 9,261.00
20	Chiquimula	Q 9,613.80
21	Jalapa	Q 8,273.16
22	Jutiapa	Q 9,896.04
<b>TOTAL</b>		<b>Q 186,338.45</b>

II. Trasladar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, a efecto de proceder con los pagos correspondientes.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA DE  
CONSERVACION VIAL -COVIAL-

RESOLUCIÓN No.:

**DIRCOVIAL/001-2019**

Clasif.: **RECR/LG**  
*Renovación Licencias Ambientales*

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-**,  
Ciudad de Guatemala, dos de septiembre de dos mil diecinueve.

**ASUNTO:** Aprobación del pago de los Seguros de Caución correspondientes a la renovación de las licencias ambientales de los proyectos de Mantenimiento de la Red Vial de la República de Guatemala ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, por ser una unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda del Estado de Guatemala, en su ejercicio de propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. De esa cuenta la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- está obligada a evitar la depredación y observar, garantizar, y asegurar la objetiva conservación y protección de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo No. 736-98, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País, establece que dentro de las funciones de dicha unidad ejecutora, se encuentran: mantener la red vial en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyendo dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia (...), en total armonía y observancia de las obligaciones y directrices emanadas de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- en observancia de lo ordenado en el Artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a través del DICTAMEN JURÍDICO No.: DAJ-120-2019 del once de julio de dos mil diecinueve de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, ha dictaminado que todo proponente en la tramitación de la aprobación de los Instrumentos Ambientales, y consecuentemente las Licencias Ambientales y contratación del Seguro de Caución que corresponda, de todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente; en consecuencia el objeto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, están afectas a dicha regulación y observancia.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, previamente ha aprobado y otorgado las resoluciones favorables identificadas como:

03736-2016/DIGARN/JMGM/jast,	04143-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04417-2016/DIGARN/JMGM/arg,
04419-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04418-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04415-2016/DIGARN/JMGM/arg,
04391-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04416-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04455-2016/DIGARN/JMGM/arg,
04456-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04458-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04457-2016/DIGARN/JMGM/arg,
04425-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04426-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04424-2016/DIGARN/JMGM/arg,
04427-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04653-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04650-2016/DIGARN/JMGM/arg,
04654-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04652-2016/DIGARN/JMGM/arg,	04651-2016/DIGARN/JMGM/arg;

para la ejecución de los proyectos de Mantenimiento de la Red Vial en la República de Guatemala que contrata la Unidad

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL



COVIAL  
RECEBIDO  
25 OCT 2019

RESOLUCIÓN No.:

**DIRCOVIAL/002-2019**

RECR/LG

Clasif.: *Renovación Licencias Ambientales*

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
IRMA: *[Firma]*

**GUATEMALA**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, Ciudad de Guatemala, veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

UNIDAD EJECUTORA DE  
CONSERVACIÓN VIAL - COVIAL -

**ASUNTO:** Aprobación del pago de las diferencias en los Montos de las Nuevas Primas de los Seguros de Caucción para la renovación de las Licencias Ambientales de los Proyectos de Mantenimiento de la Red Vial de la República de Guatemala ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, por ser una unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda del Estado de Guatemala, en su ejercicio de propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. De esa cuenta la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- está obligada a evitar la depredación, además de observar, garantizar y asegurar la objetiva conservación y protección de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo No. 736-98, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País, establece que dentro de las funciones de dicha unidad ejecutora, se encuentran: mantener la red vial en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyendo dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia (...), en total armonía y observancia de las obligaciones y directrices emanadas de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- en observancia de lo ordenado en el Artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a través del DICTAMEN JURÍDICO No.: DAJ-120-2019 del once de julio de dos mil diecinueve de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, ha dictaminado que todo proponente en la tramitación de la aprobación de los Instrumentos Ambientales, y consecuentemente las Licencias Ambientales y contratación del Seguro de Caucción que corresponda, de todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente; en consecuencia el objeto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, están afectas a dicha regulación y observancia.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, previamente ha aprobado y otorgado las resoluciones favorables identificadas como: 03342-2016/DIGARN/JMGM/arg, 03736-2016/DIGARN/JMGM/jast, 04143-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04417-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04419-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04418-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04415-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04391-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04416-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04455-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04456-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04458-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04457-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04425-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04426-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04424-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04427-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04653-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04650-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04654-2016/DIGARN/JMGM/arg, 04652-2016/DIGARN/JMGM/arg, y 04651-2016/DIGARN/JMGM/arg; para la ejecución de los proyectos de Mantenimiento de la Red Vial en la República de Guatemala que contrata la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, donde ha considerado que para dichas actividades COVIAL podrá suscribir los contratos que sean necesarios para cumplir con sus fines, atendiendo lo establecido en los expedientes de mérito, debiendo para el efecto cumplir con los COMPROMISOS AMBIENTALES; contenidos en el numeral IX de dichas



RESOLUCIÓN No.: **DIRCOVIAL/002-2019**

RECR/LG

Clasif.: *Renovación Licencias Ambientales*

---

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución DIRCOVIAL/001-2019 Clasif.: Renovación Licencias Ambientales, del 02/09/2019, la Dirección de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Instruyó a la Subdirección Administrativa y Financiera, a efecto de realizar el pago de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.186,338.45), correspondiente a la contratación de Seguros de Caución para la gestión de Licencias Ambientales de los Proyectos de Mantenimiento de la Red Vial de la República de Guatemala, ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional por medio del Oficio CTGSF-DF-0089-10-2019 del 22 de octubre de 2019 presentó un aumento en las cotizaciones debido a la inspección para el cumplimiento de las obligaciones contratadas en las resoluciones aprobatorias de los Proyectos de Mantenimiento de la Red Vial emitidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

**POR TANTO:**

El Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con fundamento en el Artículo 10, literal d) y m) del Acuerdo Gubernativo 736-98 y sus reformas, y en el cumplimiento del Artículo 97 de La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 8 del Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, y de los Artículos 3 numeral 75); 34, 48 y 49, del Acuerdo Gubernativo 137-2016, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y sus reformas.

**RESUELVE:**

I. Aprobar el pago de las diferencias en los Montos de las Nuevas Primas de los Seguros de Caución para la renovación de las Licencias Ambientales de los Proyectos de Mantenimiento de la Red Vial, haciendo un total de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.58,988.10) para completar el monto total de las Nuevas Primas de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.245,326.55) para la cobertura de los veintidós (22) Departamentos de la República de Guatemala por treinta y seis (36) meses de vigencia, conforme el siguiente detalle:

No.	Mantenimiento de la Red Vial del Departamento de	MONTO DE LA PRIMA aprobada en Resolución DIRCOVIAL/001-2019, Clasif.: Renovación Licencias Ambientales del 02/09/2019	MONTO DE NUEVA PRIMA Según notificación en Oficio CTGSF-DF-0089-10-2019 del Departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional	MONTO COMPLEMENTO (diferencias) A PAGAR
1	Guatemala	Q 18,666.65	Q 18,666.65	Q -
2	El Progreso	Q 7,078.05	Q 8,674.47	Q 1,596.42
3	Sacatepéquez	Q 7,166.25	Q 8,797.95	Q 1,631.70
4	Chimaltenango	Q 5,975.55	Q 7,130.97	Q 1,155.42
5	Escuintla	Q 6,394.47	Q 7,717.50	Q 1,323.03
6	Santa Rosa	Q 6,174.00	Q 7,408.80	Q 1,234.80
7	Sololá	Q 3,210.48	Q 3,488.31	Q 277.83
8	Totonicapán	Q 8,273.16	Q 10,619.28	Q 2,346.12
9	Quezaltenango	Q 9,261.00	Q 12,348.00	Q 3,087.00
10	Suchitepéquez	Q 8,273.16	Q 10,619.28	Q 2,346.12
11	Retalhuleu	Q 5,640.00	Q 11,607.12	Q 5,967.12
12	San Marcos	Q 9,896.04	Q 13,395.82	Q 3,499.78
13	Huehuetenango	Q 9,507.96	Q 12,755.48	Q 3,247.52
14	Quiché	Q 9,366.84	Q 12,522.64	Q 3,155.80
15	Baja Verapaz	Q 5,640.00	Q 11,607.12	Q 5,967.12
16	Alta Verapaz	Q 9,613.80	Q 12,930.12	Q 3,316.32
17	Petén	Q 9,896.04	Q 13,395.82	Q 3,499.78
18	Izabal	Q 9,261.00	Q 12,348.00	Q 3,087.00
19	Zacapa	Q 9,261.00	Q 12,348.00	Q 3,087.00
20	Chiquimula	Q 9,613.80	Q 12,930.12	Q 3,316.32
21	Jalapa	Q 8,273.16	Q 10,619.28	Q 2,346.12
22	Jutiapa	Q 9,896.04	Q 13,395.82	Q 3,499.78
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 186,338.45</b>	<b>Q 245,326.55</b>	



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**

**COPIA**



Oficio COVIAL-RRHH-805-2020/LF/rf.

Guatemala, 25 de noviembre de 2020.

Licenciada  
Sandra Carolina Leiva Morales  
Coordinadora  
Unidad de Recursos Humanos  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente.

Licenciada Leiva:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando se sirva considerar sus oficios a donde corresponda, a efecto se gestione un (1) movimiento de personal -AVISO DE TOMA DE POSESIÓN- del renglón presupuestario 022, contratado en esta Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, según el siguiente detalle:

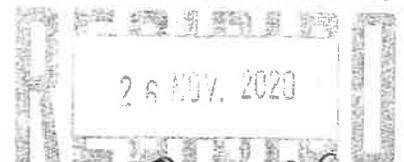
No.	NOMBRE	PUESTO	RENLÓN PRESUPUESTARIO	MOVIMIENTO
1.-	Antonio José Alejandro Santos Morales	Subdirector Ejecutivo IV	022	Aviso de Toma de Posesión

Para el efecto se traslada documentación completa correspondiente de Antonio José Alejandro Santos Morales (1 juego físico) y se envió al correo electrónico [rmayorga@comunicaciones.gob.gt](mailto:rmayorga@comunicaciones.gob.gt) (1 juego digital) para su trámite respectivo.

Deferentemente,

Licda. Leticia Flores Roque  
Jefe del Departamento Recursos Humanos  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
-COVIAL-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Racionado a las 59  
Firma: O.F.

- ANEXOS: ✓ Documentación completa de Antonio José Alejandro Santos Morales.  
✓ Reporte de envío al correo electrónico [rmayorga@comunicaciones.gob.gt](mailto:rmayorga@comunicaciones.gob.gt)

CONTIENE: 18 FOLIOS EN TOTAL.

Salón 7 Finca Nacional la Aurora Zona 13 Guatemala  
PBX: (502) 2245-1717

Ricardo Figueroa Sanchez

---

**De:** Ricardo Figueroa Sanchez  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 2:26 p. m.  
**Para:** 'rmayorga@comunicaciones.gob.gt'  
**CC:** Licda. Leticia Flores Roque  
**Asunto:** DOCUMENTOS OFICIO RRHH-805-2020 (AVISO DE TOMA DE POSESION ING ANTONIO JOSÉ ALEJANDRO SANTOS MORALES)  
**Datos adjuntos:** ING ALEJANDRO SANTOS ofRRHH-805-2020.pdf; ING ALEJANDRO SANTOS dpi.pdf; ING ALEJANDRO SANTOS nit.pdf; ING ALEJANDRO SANTOS igss.pdf; ING ALEJANDRO SANTOS colegiado.pdf; ING ALEJANDRO SANTOS acuerdo SDT.pdf; ING ALEJANDRO SANTOS contrato SDT.pdf; ING ALEJANDRO SANTOS acta SDT.pdf; ING ALEJANDRO SANTOS cuenta bancaria.pdf; ING ALEJANDRO SANTOS fump SDT.pdf; ING ALEJANDRO SANTOS boucher SDT.pdf

Buenos tardes Licenciada Ivonne: La saludo atentamente. Envío al presente los archivos PDF de los documentos que acompañan el oficio indicado en el asunto, en el que se gestiona el AVISO DE TOMA DE POSESIÓN del INGENIERO ANTONIO JOSÉ ALEJANDRO SANTOS MORALES. Oportunamente se entregarán los documentos físicos. SALUDOS.



# MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramiento

Aviso de Toma de Posesión

Aviso de Entrega

## I. DATOS PERSONALES

1	1er. Apellido <b>SANTOS</b>	2do. Apellido <b>MORALES</b>	Apellido Casada -----				
	1er. Nombre <b>ANTONIO</b>	2do. Nombre <b>JOSE</b>	3er. Nombre <b>ALEJANDRO</b>				
2	Cédula de Vecindad o DPI <b>1702 09563 0301</b>	3	Lugar Nacimiento <b>SACATEPEQUEZ, ANTIGUA GUATEMALA.</b>	5	Fecha Nacimiento Día <b>15</b> Mes <b>08</b> Año <b>1987</b>	6	Afiliación al IGSS <b>201500918640</b>
		4	Nacionalidad <b>GUATEMALTECA</b>		7	NIT <b>38686961</b>	
8	Título o Diploma <b>INGENIERO CIVIL</b>				9	No. Colegiatura <b>16402</b>	

## II. ÚLTIMO PUESTO OCUPADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

10	Título del Puesto							
11	Partida Presupuestaria					12	No. Cuenta Bancaria <b>C.H.N. 01-041-023541-2</b>	
13	Dependencia							
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL</b>								
14	Inicial	Personal	Escalafón	Bonif. Profesional	Bono Antigüedad	Bono Especifico	Otros	Total
15	Motivo de la Entrega				16	Fecha Efectiva de la Entrega		

## III. PUESTO OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN

17	Título del Puesto (Código) <b>SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV</b>			18	Especialidad (Código) <b>Sin Especialidad (0000)</b>			
19	Partida Presupuestaria <b>2020-11130013-203-00-0101-0000-01-11-00-000-001-000-022-00005.</b>							
20	Dependencia <b>DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.</b>					21	Jornada De: 9:00 A: 17:00 Hrs.	
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL</b>								
22	Inicial <b>Q.20,000.00</b>	Personal	Escalafón	Bonif. Profesional <b>Q.375.00</b>	Bono Antigüedad	Bono Especifico	Otros <b>Q.250.00</b>	Total <b>Q.20,625.00</b>

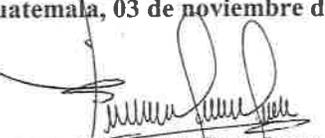
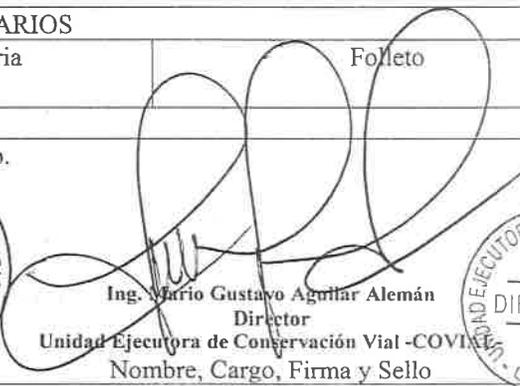
## IV. ACCIÓN DE PERSONAL

23	Motivo de la Acción <b>REINGRESO</b>			24	Fecha Efectiva de la Acción <b>03/11/2020</b>		
<b>DATOS DEL ACTA</b>							
	Libro <b>L2 34525</b>	Folios <b>065</b>	Acta <b>26-2020-COV</b>	Fecha <b>03/11/2020</b>	Hora Inicio <b>09:30</b>	Hora Finalización <b>09:45</b>	
26	Dependencia <b>OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.</b>						
27	Personas que Intervinieron (nombre y cargo) <b>Ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, el Ingeniero Civil Antonio José Alejandro Santos Morales, y la Licenciada Olga Leticia Flores Roque, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.</b>						
28	Nombre del Servidor a quien Sustituye <b>VACANTE</b>						
29	Movimiento amparado por Resolución <input type="checkbox"/> Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Número: <b>1492-"A"-2020</b> Fecha: <b>03/11/2020</b> Otro <b>CONTRATO</b> Número: <b>08-2020-022-COV</b> Fecha: <b>03/11/2020</b>			30	Tomó Posesión a Reserva de Nombramiento Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Acta No.                      Fecha		

## V. PARA PUESTOS DEL MAGISTERIO NACIONAL

<b>DATOS ESCALAFONARIOS</b>			
31	Nivel Escalafonario	Clase Escalafonaria	Folleto

## VI. INFORME DE LA ACCIÓN

32	Lugar y fecha <b>Guatemala, 03 de noviembre de 2020.</b>	Vo. Bo.
 Liceda. <b>Olga Leticia Flores Roque</b> Jefe del Departamento de Recursos Humanos Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Nombre, Cargo, Firma del Informante		 Ing. <b>Mario Gustavo Aguilar Alemán</b> Director Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Nombre, Cargo, Firma y Sello